

Resolución del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) en apoyo y solidaridad con el pueblo palestino

Por cuanto: el informe de la Relatora Especial de la Organización de Naciones Unidas (ONU) sobre la situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado documenta la existencia de un sistema de ocupación y *apartheid* que vulnera de forma sistemática el derecho internacional.

Por cuanto: más de 60 corporaciones internacionales se benefician directamente de la ocupación, el asedio y la colonización, contribuyendo así a la perpetuación de las violaciones de derechos humanos del pueblo palestino.

Por cuanto: se demuestra que la economía de ocupación se ha transformado en una economía de genocidio, donde la destrucción deliberada de la infraestructura civil y la privación de recursos esenciales constituyen crímenes de lesa humanidad.

Por cuanto: se han identificado ataques contra hospitales, escuelas, refugios y centros de salud, en contravención de la Cuarta Convención de Ginebra y del derecho internacional humanitario.

Por cuanto: el bloqueo prolongado impuesto a Gaza ha generado una crisis humanitaria calificada por la ONU como “apocalíptica”.

Por cuanto: la Corte Internacional de Justicia determinó que los actos de Israel en Gaza podrían constituir genocidio y ordenó medidas para prevenirlo que no se están cumpliendo.

Por cuanto: el informe de la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos en Palestina documenta actos sistemáticos de destrucción masiva de vidas, infraestructura y medios de subsistencia palestinos, los cuales cumplen con los criterios establecidos en la Convención para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio de 1948.

Por cuanto: las operaciones militares incluyen ataques indiscriminados contra civiles, la imposición de condiciones de vida insoportables y la privación deliberada de acceso a agua, alimentos, medicinas y refugio, con la intención de destruir total o parcialmente al pueblo palestino.

Por cuanto: la continuidad de estas acciones, sumada a la impunidad de sus perpetradores, evidencia una política de aniquilación que la comunidad internacional tiene la obligación legal y moral de detener y sancionar. Esta impunidad es consecuencia

de la complicidad de Estados Unidos, d la Unión Europea y otros países en toda la barbarie y genocidio que sufre el Pueblo Palestino.

Por cuanto: el derecho a la autodeterminación del pueblo palestino es reconocido por múltiples resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad de la ONU; sin embargo, sigue siendo negado sistemáticamente.

Por cuanto: la impunidad de los responsables de crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad agrava y prolonga el sufrimiento del pueblo palestino.

Por cuanto: las políticas de desplazamiento forzado, confiscación de tierras y demolición de viviendas buscan alterar la composición demográfica de los territorios ocupados, lo que constituye limpieza étnica.

Por cuanto: la solidaridad internacional es un principio fundamental para poner fin a las injusticias y promover un orden mundial basado en la dignidad humana y la igualdad de todos los pueblos.

Por cuanto: los armamentos y tecnologías de vigilancia de alta precisión se dirigen deliberadamente contra la población civil palestina, causando muertes masivas y sufrimiento innecesario.

Por cuanto: Israel destruye tierras agrícolas, pozos de agua y sistemas de saneamiento buscando hacer inviable la vida en Gaza y en Cisjordania.

Por cuanto: las detenciones arbitrarias, incluidas las de menores, se realizan sin el debido proceso y bajo condiciones inhumanas, violando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El asesinato sistemático de niños y niñas y el uso sistemático de la violencia sexual contra las mujeres palestinas por parte del Ejército de Israel.

Por cuanto: la censura, la persecución, el asesinato y el ataque sistemático contra periodistas y defensores de derechos humanos impiden documentar y denunciar las violaciones en curso.

Por cuanto: la comunidad internacional tiene la responsabilidad de prevenir el genocidio y castigar a sus perpetradores, conforme a la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948.

Por cuanto: la ocupación y la ofensiva militar contra el pueblo palestino han provocado un ecocidio, manifestado en la destrucción sistemática de tierras agrícolas, la

contaminación deliberada de fuentes de agua, la tala y quema de olivares milenarios y la devastación de ecosistemas esenciales para la supervivencia de las comunidades, lo que constituye una violación grave del derecho ambiental internacional y de los principios de justicia climática.

Por cuanto: es la obligación de la comunidad internacional reunida en la Organización de Naciones Unidas (ONU) la creación del Estado Palestino en cumplimiento de los acuerdos internacionales como requisito indiscutible para la paz.

Por cuanto Puerto Rico es una colonia de los Estados Unidos, así como Palestina es una colonia de Israel, y nuestras luchas están intrínsecamente hermanadas.

Por tanto, desde el **Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH)** tiene un compromiso firme e inquebrantable con el Pueblo Palestino, nos comprometemos a apoyar activamente la causa palestina mediante la denuncia de las violaciones de derechos humanos y la exigencia de que nuestros gobiernos y empresas rompan todo vínculo económico militar o político que contribuya a la ocupación y al genocidio contra el pueblo palestino.

Por tanto, el Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) se solidariza y reconoce el derecho inalienable del Pueblo Palestino a su independencia y autodeterminación conforme al derecho internacional.

Aprobada (o presentada) en Arecibo, Puerto Rico, a los 24 días del mes de agosto de 2025, por la Asamblea Nacional del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH).

Resolución del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) en apoyo y solidaridad con el pueblo cubano

Por Cuanto, Puerto Rico y Cuba comparten lazos históricos, culturales y políticos que se remontan a los tiempos de la lucha anticolonial común bajo el ideal que muy bien reflejará nuestra poetisa Lola Rodríguez de Tió cuando escribió que “Cuba y Puerto Rico son de un pajarito las dos alas, reciben flores y balas en un mismo corazón”, idea que también expresara el prócer puertorriqueño Eugenio María de Hostos y reafirmara José Martí en su visión de una América libre y unida;

Por Cuanto, la Revolución Cubana ha sido un faro de soberanía, autodeterminación y dignidad para los pueblos del Caribe y América Latina, enfrentando, durante más de seis décadas, una política hostil de bloqueo económico, comercial y financiero por parte del gobierno de Estados Unidos, que ha sido reiteradamente condenado por la comunidad internacional;

Por Cuanto, el pueblo cubano ha demostrado valentía, resistencia y creatividad en medio de las adversidades impuestas por el imperialismo, manteniendo logros en salud, educación, solidaridad internacionalista y desarrollo científico que son ejemplo para el mundo;

Por Cuanto, el Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) reconoce el derecho inalienable de todos los pueblos a determinar su destino sin injerencia externa, y reafirma su oposición al bloqueo y a cualquier medida que atente contra la soberanía de Cuba;

Por Cuanto, Cuba ha sido solidaria con el pueblo puertorriqueño en su lucha por la descolonización y la independencia, y ha alzado su voz a favor de la causa puertorriqueña en foros internacionales, incluyendo el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas;

Por Tanto, el Movimiento Independentista Nacional Hostosiano resuelve:

1. **Expresar su firme apoyo y solidaridad con el pueblo y el gobierno de la República de Cuba**, reconociendo su derecho a vivir en paz, con dignidad y autodeterminación.
2. **Condenar de forma categórica el bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por Estados Unidos contra Cuba**, así como toda forma de injerencia, desestabilización o agresión que violenta su soberanía.
3. **Exhortar al pueblo puertorriqueño, a los sectores progresistas y a la comunidad internacional a fortalecer los lazos de solidaridad con Cuba**, en defensa de la justicia, la libertad y la autodeterminación de los pueblos.

4. **Reafirmar los lazos históricos de hermandad entre Cuba y Puerto Rico**, y continuar luchando por la unidad caribeña y latinoamericana como fundamento para la liberación de nuestros pueblos.

Aprobada (o presentada) en Arecibo, Puerto Rico, a los 24 días del mes de agosto de 2025, por la Asamblea Nacional del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH)

Resolución del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) en repudio a las acciones de las autoridades migratorias estadounidenses en Puerto Rico

Considerando:

1. Que la migración es un derecho humano fundamental, reconocido por diversas convenciones internacionales y que las personas migrantes buscan mejorar sus condiciones de vida y contribuir a la sociedad.
2. Que las acciones de las autoridades migratorias de los Estados Unidos en Puerto Rico han resultado en la detención y deportación de personas migrantes trabajadoras, generando un clima de miedo y vulnerabilidad en la comunidad.
3. Que las acciones llevadas a cabo por las autoridades migratorias de los Estados Unidos en Puerto Rico con la complicidad del Gobierno de Puerto Rico son el resultado de la condición colonial en la que se ha mantenido a nuestra Nación por los pasados 127 años. Condición colonial que impide que nuestro pueblo decida quién entra o sale de nuestro territorio.
4. Que el Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) sostiene firmemente que la migración no debe ser criminalizada, sino entendida como una expresión de libertad y búsqueda de oportunidades.

Resolvemos:

1. ****Repudiar**** enérgicamente las acciones de las autoridades migratorias estadounidenses en Puerto Rico que atentan contra los derechos de las personas migrantes, incluyendo, pero no limitándose a, la detención arbitraria, la separación de familias y las deportaciones masivas.
2. ****Demandar**** el cese inmediato de las prácticas que criminalizan la migración y que deshumanizan a quienes buscan refugio y una vida mejor.
3. ****Exigir**** al gobierno de Puerto Rico y a las autoridades competentes, que adopten políticas que protejan los derechos de las personas migrantes, garantizando su dignidad y bienestar.
4. ****Convocar**** a la sociedad puertorriqueña a unirse en defensa de los derechos de las personas migrantes, promoviendo una cultura de solidaridad y respeto hacia todos los que llegan a nuestro País.
5. ****Establecer**** un compromiso continuo para trabajar en la sensibilización y educación de la población sobre la importancia de la migración como un derecho humano, promoviendo el respeto y la inclusión de todas las personas, sin distinción.

Esta resolución refleja el compromiso del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) con la defensa de los derechos humanos y el rechazo a las políticas migratorias que afectan negativamente a la población migrante en Puerto Rico.

Aprobada (o presentada) en Arecibo, Puerto Rico, a los 24 días del mes de agosto de 2025 por la Asamblea Nacional del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH).

Resolución del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) en apoyo y solidaridad con la República Bolivariana de Venezuela

POR CUANTO, el Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) ha sostenido históricamente vínculos de amistad, solidaridad y cooperación con el pueblo y el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, como reflejan la participación de puertorriqueños en las luchas libertarias lideradas por El Libertador Simón Bolívar en las que se destacaron el Mayor General Antonio Valero de Bernabe y María de las Mercedes Barbudo;

POR CUANTO, el MINH reconoce y valora el legado de los libertadores Simón Bolívar y Eugenio María de Hostos, quienes soñaron con una América Latina unida, libre y soberana;

POR CUANTO, el pueblo venezolano enfrenta en la actualidad una ofensiva política, económica y mediática impulsada por sectores externos que buscan socavar su soberanía, autodeterminación y modelo político;

POR CUANTO, las sanciones unilaterales e ilegales impuestas por potencias extranjeras han causado graves perjuicios al desarrollo económico, la estabilidad social y los derechos humanos del pueblo venezolano;

POR CUANTO, el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas establecen el respeto a la soberanía de los pueblos, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados y el derecho de cada nación a elegir su propio camino político, económico y social;

POR CUANTO, en estos momentos de creciente hostilidad contra Venezuela, se hace imperativo fortalecer los lazos de solidaridad y apoyo entre los pueblos latinoamericanos y caribeños;

POR TANTO, el Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH):

1. **Expresa su más firme apoyo y solidaridad** con el pueblo y el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela en su lucha por la soberanía, la paz y el desarrollo con justicia social.
2. **Condena enérgicamente** las sanciones unilaterales e ilegales impuestas contra Venezuela, por considerarlas una forma de agresión económica que atenta contra los derechos fundamentales de su pueblo.
3. **Hace un llamado** a la comunidad internacional y a los pueblos del mundo a rechazar la injerencia extranjera en los asuntos internos de Venezuela y a apoyar los esfuerzos de diálogo, entendimiento y cooperación solidaria en la región.

4. **Reafirma su compromiso** con la construcción de una *Patria Grande latinoamericana y caribeña*, en la que todos los pueblos puedan vivir con dignidad, autodeterminación y justicia.

5. **Ratifica su disposición** a continuar fortaleciendo los lazos históricos de hermandad y cooperación entre Puerto Rico y Venezuela, en el marco de la lucha común por la descolonización y la unidad de nuestros pueblos.

Aprobada (o presentada) en Arecibo, Puerto Rico, a los 24 días del mes de agosto de 2025, **por la Asamblea Nacional del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH)**

Resolución del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) en defensa del ambiente, los espacios costeros y la justicia territorial en Puerto Rico

CONSIDERANDO

1. Que Puerto Rico enfrenta una crisis ambiental y territorial provocada por décadas de políticas extractivas y de desarrollo urbano descontrolado, que han provocado la destrucción de ecosistemas costeros, la privatización de playas y la gentrificación de comunidades históricas.
2. Que casos emblemáticos como la **Cueva del Indio en Arecibo**, el proyecto **Esencia en Cabo Rojo**, así como conflictos en **Aguadilla, Rincón, Luquillo, Salinas, Fajardo, Vieques, Culebra y múltiples accesos a playas**, evidencian la amenaza constante a nuestros recursos naturales, al patrimonio arqueológico y al derecho del pueblo a disfrutar y proteger sus costas.
3. Que la legislación neoliberal y colonial —incluyendo incentivos como la Ley 22/60 y políticas impuestas bajo la Junta de Control Fiscal y la Ley PROMESA— han favorecido intereses privados y foráneos sobre el bienestar de las comunidades, acelerando el desplazamiento de residentes, la especulación inmobiliaria y la destrucción ambiental.
4. Comunidades pesqueras, organizaciones ambientalistas y movimientos sociales han levantado históricamente la voz en defensa del territorio, enfrentando represión, criminalización y falta de acceso a la justicia ambiental.
5. Que la relación colonial de Puerto Rico con Estados Unidos limita el ejercicio de nuestra soberanía para legislar y ejecutar políticas de conservación, manejo de costas y planificación participativa, dejando a nuestras comunidades vulnerables ante desastres naturales y crisis climáticas.
6. Que la corrupción generalizada y la falta de aplicación de las leyes ambientales existentes dejan a la intemperie la protección de los recursos naturales tanto de las costas como del interior del País.

RESUELVE ESTA ASAMBLEA

1. **Unirse firmemente** a las luchas de defensa ambiental y territorial en Puerto Rico, respaldando activamente a las comunidades que resisten la destrucción de sus playas, ecosistemas y patrimonio cultural.

2. **Exigir al gobierno** de Puerto Rico y a las agencias federales pertinentes la paralización inmediata de proyectos que destruyan ecosistemas costeros y que violen el acceso público a las playas, incluyendo los casos denunciados en Arecibo, Cabo Rojo, Aguadilla, Rincón, Fajardo y Luquillo, entre otros.
3. **Denunciar la gentrificación** y el desplazamiento poblacional fomentado por la política fiscal y la venta indiscriminada de terrenos a intereses privados, llamando a revisar y derogar los incentivos que favorecen la especulación inmobiliaria.
4. **Promover un frente unido** de organizaciones comunitarias, ambientales, feministas, sindicales y de la diáspora para articular estrategias comunes de resistencia, educación y acción legal en defensa de nuestros recursos naturales y de la integridad de nuestro territorio nacional.
5. **Impulsar un modelo de justicia ecológica y territorial** basado en la autogestión comunitaria, la conservación ambiental, la planificación democrática y la recuperación de la soberanía del pueblo puertorriqueño sobre sus recursos naturales y costeros.
6. **Solidarizarse con todas las luchas anticoloniales**, reconociendo que la defensa del ambiente está íntimamente ligada a la liberación política, la justicia social y el derecho a decidir nuestro futuro como nación.

POR TANTO: Esta asamblea se compromete a participar activamente en movilizaciones, campañas educativas y acciones colectivas para detener la destrucción ambiental y defender el derecho del pueblo a sus playas, tierras y recursos, construyendo un Puerto Rico sostenible, justo y libre.

Aprobada (o presentada) en Arecibo, Puerto Rico, a los 24 días del mes de agosto de 2025, por la Asamblea Nacional del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH)

Resolución del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH) en defensa de los derechos del pueblo viequense

Por cuanto, luego de la heroica jornada de lucha por la salida de la Marina de Guerra de Estados Unidos de la isla de Vieques, administraciones gubernamentales consecutivas han abandonado de manera irresponsable al pueblo viequense incumpliendo flagrantemente los reclamos fundamentales de justicia social, salud, fin de las detonaciones de explosivos a cielo abierto, fin de la quema como método de limpieza de los terrenos contaminados, transportación marítima digna, empleo, educación, seguridad y derecho a la vivienda; a pesar de la existencia de propuestas concretas para atender estas problemáticas.

Por cuanto, la especulación con sus tierras de alto valor agrícola y natural y la venta indiscriminada de las viviendas han generado un proceso acelerado de gentrificación y desplazamiento que acentúa la precariedad de la población viequense.

Por cuanto, de la misma manera que el movimiento independentista desempeñó un rol activo en el proceso de lucha contra la Marina, sigue siendo nuestra responsabilidad en el presente participar activamente de las luchas que se libran en Vieques para enfrentar con éxito los profundos problemas que han afectado a este pueblo por décadas y que no fueron resueltos tras la salida de la Marina en 2003, sino que muchos de estos problemas se han agravado.

Por tanto, reiteramos nuestro compromiso de estar junto al pueblo viequense y de contribuir y participar activamente en los esfuerzos conducentes a enfrentar y resolver los grandes problemas que sigue sufriendo la Isla Nena. Para ellos y ellas nuestro compromiso, y nuestro abrazo solidario. Vieques es Puerto Rico.

Aprobada (o presentada) en Arecibo, Puerto Rico, a los 24 días del mes de agosto de 2025 por la Asamblea Nacional del Movimiento Independentista Nacional Hostosiano (MINH).